AON
Empower Results®

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Disfruta de **ventajas especiales** en tu seguro de Responsabilidad Civil Profesional por ser **colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.**

Aon, como **su corredor de seguros desde hace más de 10 años**, ha negociado con Catalana Occidente una póliza de seguros, con **grandes coberturas:**

Actividades cubiertas (según selección)	Actividad de la abogacía
Responsabilidad Civil profesional	660.000€ por siniestro y año
Responsabilidad Civil Profesional Administrador concursal	Opcional
Responsabiliidad Civil Explotación	660.000€
Responsabilidad Civil Patronal	660.000€
Sublímite por víctima	300.000€
Responsabilidad Civil Locativa	300.000€
Daños o pérdida de documentos	200.000€
Inhabilitación profesional	2.000€ mes máx 18 meses
Responsabilidad Civil por vulneración de datos de caracter RGPD	100.000€ RC y 100.000€ sanciones
Mediación civil, mercantil	Incluido
Reclamación a contrarios	15.000€
Responsabilidad Civil derivada del uso de firma electrónica	Incluido
Actividad como asesor fiscal	Incluido
Actividad como contador partidor	Incluido
Actividad como perito judicial	Incluido
Actividad como árbitro en procesos regulados por Ley arbitraje 60/2003	Incluido

Catalana Occidente
Grupo asegurador

Asesoramiento jurídico inmobiliario	Incluido
Administración de fincas	Incluido
Responsabilidad Civil por infidelidad de empleados	50.000€ por siniestro y año
Fianzas y Defensas civiles	Incluido
Fianzas y Defensas criminales	Incluido
Liberación de gastos	50% límite asegurado
Ámbito geográfico	UE y Andorra

Franquicias	
RC Profesional	No
General	No
Actividaf concursal	1.000€
Protección de datos	No

Para más información, contacta con nuestro equipo de especialistas:

colegios@aon.es | 91 266 70 52

Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros ("Aon"). Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.